

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.442/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 06/2024 (Gex 2107/2024) de Suplemento de Créditos.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, provincia de Córdoba, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerara definitivamente aprobada si durante el citado período de información no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Doña Mencía, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.